



## ANEXO 6-A

### AUTORIDADES COMPETENTES

#### En el caso de Chile:

- Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales (DIRECON),  
Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Jefe del Departamento Regulatorio,  
o su sucesor;
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG),  
Ministerio de Agricultura,  
Jefe de la División Asuntos Internacionales,  
Jefe de la División Protección Pecuaria,  
Jefe de la División Protección Agrícola y Forestal,  
o su sucesor;
- Ministerio de Salud,  
Jefe del Departamento de Nutrición y Alimentos,  
División de Políticas Públicas Saludables y Promoción,  
Subsecretaría de Salud Pública,  
o su sucesor; y
- Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA),  
Ministerio de Economía,  
Jefe del Departamento de Sanidad Pesquera,  
o su sucesor.

#### En el caso de Indonesia:

- Agencia de Cuarentena Agrícola de Indonesia,  
Ministerio de Agricultura  
Jefe del Centro de Cuarentena y Bioinocuidad Animal,  
Jefe del Centro de Cuarentena y Bioinocuidad Vegetal,  
o sus sucesores;
- Dirección General de Horticultura,  
Ministerio de Agricultura,  
Director de Protección Hortícola,  
Director de Procesamiento y Marketing de Horticultura,  
o sus sucesores;
- Dirección General de Plantaciones,  
Ministerio de Agricultura,



Director de Protección de Cultivos,  
Director de Procesamiento y Marketing de Cultivos,  
o sus sucesores;

- Dirección General de Ganadería y Salud Animal,  
Ministerio de Agricultura,  
Director de Sanidad Animal,  
Director de Salud Pública Veterinaria y Poscosecha,  
Director de Procesamiento y Marketing de Ganado,  
o sus sucesores;
- Agencias de Cuarentena Pesquera y Agencia de Inspección,  
Ministerio de Asuntos Marinos y Pesca,  
Jefe del Centro de Cuarentena Pesquera,  
o su sucesor;
- Dirección General de Fortalecimiento de la Competitividad en Productos Marinos y  
Pesqueros,  
Ministerio de Asuntos Marinos y Pesca,  
Director de Procesamiento y Calidad,  
o su sucesor;
- Subsecretario II, Inspección de Fármacos Tradicionales, Cosméticos y Productos  
Complementarios,  
Agencia Nacional de Control de Fármacos y Alimentos de Indonesia,  
Director de Inspección y Certificación de Fármacos Tradicionales, Cosméticos y  
Productos Complementarios,  
o su sucesor;
- Subsecretario III, Inspección de Inocuidad de Alimentos y Materiales Peligrosos,  
Agencia Nacional de Control de Fármacos y Alimentos de Indonesia,  
Director de Inspección y Certificación de Alimentos,  
o su sucesor; y
- Primer Secretario,  
Agencia Nacional de Control de Fármacos y Alimentos de Indonesia,  
Jefe de la Dirección de Cooperación Internacional,  
o su sucesor.